



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 012-2011-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero del año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Alcaldía teniendo en cuenta la problemática de la falta de equipo mecánico para la ejecución de obras en los diferentes sectores urbano rurales de la provincia ha propuesto la adquisición de volquetes, un rodillo y un camión cisterna; aunándose al pedido el señor regidor Damián Castillo ha agregado se adquiera además una máquina compactadora.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- Autorizar la adquisición, de acuerdo a las normas de la materia, de Maquinaria Pesada para la Municipalidad Provincial de Virú, consistente en cuatro volquetes, un rodillo, un camión cisterna y una máquina compactadora.

ARTICULO 2°.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en cuanto les corresponda.

Dado en la ciudad de Virú a los treintiún días del mes de enero del año dos mil once.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OCI
OGA
Archivo.



Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE